

Nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 35

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO .
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1952.-----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Susau Saiz, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don José Pons Marqués, Don Antonio Llabrés Morey, Don Juan Aguilar Sancho, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Ventayol Vantayol, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto obras urbanización y pavimentación calles Cap.Vila, F. Morell, Luca de Tena y Plaza Pedro Garau, mediante realización de la tercera subasta pública y con cargo al Presupuesto Extraordinario (2º Ciclo), para pavimentación de calles. --

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 25 de marzo del año en curso, la operación de préstamo para llevar a cabo el 2º Ciclo de pavimentación asfáltica de las calles incluidas en el Presupuesto Extraordinario, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 16 de enero de 1951. = Esta Comisión Especial de Ensanche tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno se digne acordar la realización de la tercera subasta pública para la contratación de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las siguientes calles: Capitán Vila, Fausto Morell, Luca de Tena y la Plaza de Pedro Garau, que según Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Ruiz, asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y UNA MIL NOVENTA Y UNA PESETAS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (1.161.091'38), las cuales serán satisfechas con cargo al Capítulo XI, artº 3º. Partidas correspondientes del Presupuesto extraordinario de Ensanche, 2º Ciclo, para la pavimentación de calles. = Y que a los efectos establecidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y al 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se conceda un plazo de ocho días para que los que se crean afectados por dichas obras puedan formular reclamaciones pertinentes contra las mismas y contra el pliego de condiciones que ha de regir dicha Subasta. - Así como delegue a la Excm. Comisión Municipal Permanente para todo cuanto sea consecuente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 26 de agosto de 1952. - Francisco Suau, rubricado.

SUAU: Solicita de la Prensa que se dé publicidad a este acuerdo para evitar la repetición de los hechos que se vienen sucediendo en el sentido de que una vez estén pavimentadas las vías se cursan pe

-ticiones para empalmes que llevan en si el levantamiento del pavimento, petición a las que no se puede acceder hasta transcurridos dos años de la pavimentación; ahora es el momento oportuno.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito, en su totalidad.

3.
Se acuerda darse por enterada concesión por la C. Municipal-Permanente, gratificación a un funcionario. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada la Corporación, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, 8 de agosto último, relativo a la concesión de una gratificación de mil doscientas pesetas a Don Guillermo Mas Roca, Profesor Auxiliar de Dibujo de la Escuela Municipal de Especialidades.

4.
Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda en lo que se refiere a la parte económica; que pase a la Comisión de EMAYA para que con la de Obras y Ehsanche, conjuntamente, estudien detalladamente el proyecto y elevan, en su día, al Pleno, una propuesta detallada y concreta. -----

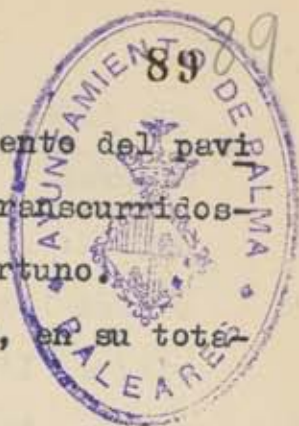
Acto seguido se da lectura al dictamen señalado en el Orden del Día con el número cuatro, dictamen presentado por la Presidencia del Consejo de Administración de E.M.A.Y A. y relativo a la propuesta de ampliación de la red de suministro de agua y consignación en Presupuesto del costo de las obras, que se elevan a 1.689.855'98 pesetas.

ANTICH: Dice que la propuesta tiende a la solución del problema del agua en la zona de El Terreno.

SUAU: Dice que en el proyecto se prevé el levantamiento del pavimento de la calle de Balmes y el asfalto está aún casi caliente, y existe un acuerdo municipal que impide el levantamiento de los pisos de las calles mientras no haya transcurrido el plazo señalado.

ANTICH: Dice que se pensó, al objeto de no levantar la calzada, instalar una nueva tubería en las aceras, pero llevaba en si el tener que efectuar todas las acomodadas nuevas y a no poderse utilizar la tubería central.

FABREGAS: Apoya las manifestaciones del Sr. Suau y se refiere a que en el Hotel Majórica se le ha permitido cambiar el contador por otro de mayor capacidad, extremo que estima no debiera haberse autorizado ya que se dispone de una piscina y estima que tampoco deberían autorizarse las nuevas acometidas que se van concediendo, ya-



que todo ello dificulta el suministro de agua al haber más consumidores.

ANTICH: Dice que se debe a falta de concordancia entre las Comisiones los casos que se presentan en las instalaciones de tubería; es lógico instalarlas antes de las pavimentaciones. Dice -- que con las nuevas tomas de agua se ha agravado el problema del suministro de agua en el terreno. En cuando al contador del Hotel Majórica dice se autorizó el cambio con el informe del Sr. Ingeniero, ya que el consumo de agua era superior al volumen del contador.

FABREGAS: Insiste en que no se deben concederse nuevas acometidas ni cambios de contadores por otros de mayor registro.

ANTICH: El Sr. Fábregas es del Consejo de EMAYA, y que, por otra parte, no se pueden denegar los permisos interesando nuevas acometidas.

FABREGAS: Sin ser consultado fui delegado - digo designado para - el Consejo de Admón. de EMAYA, pero debido a ciertas manifestaciones que se hicieron prefiero estar al margen de tal Consejo y poder criticar o apoyar la gestión que realice y agrega que en términos generales se puede decir que EMAYA es el único organismo oficioso que destruye las calles una vez que se han pavimentado.

ANTICH: EMAYA no se complace en destruir los pavimentos de las calles, ya que cada solicitud que se presenta se tramita previa autorización al Ayuntamiento, que es quien concede o no, el permiso para la apertura de las zanjas.

SUAU: Pregunta si esta tubería podría ser instalada por otras calles que aun no estuvieran asfaltadas.

ANTICH: Representaría un mayor coste y no se podría utilizar la tubería de la calle de Balmes.

ALCALDE: Cuando se abren zanjas en las calles no se consigue que queden igual que antes.

AGUILAR: Cree que se podría instalar la tubería en las aceras de la calle de Balmes para alimentar el sector del Terreno, es decir que no tendría que tocarse las acometidas actuales ya que es

-tas se alimentarían de la tubería central.

ALCALDE: El sector de El Terreno no está debidamente alimentado, no por falta de agua, sino por deficiencias de la tubería.

PONS: Entiende que no puede sentarse el principio de restricción en las acometidas y para evitar la discordancia entre las Comisiones, entiende que el Proyecto debe pasar a Hacienda por un lado, para la cuestión económica, y a Obras y Ensanche por otra, para que los técnicos presenten un proyecto más estudiado.

FABREGAS: Se refiere nuevamente a la piscica instalada, diciendo que EMAYA le ha informado de tal instalación, resultando que tiene una capacidad de 127'44 m³.

ALCALDE: Pregunta si Obras tiene conocimiento.

FRAU: No, señor.

NADAL HORRACH: Hace unos dos meses di conocimiento de la construcción de esta piscina.

ALCALDE: Se mandará una inspección.

PONS: Insiste en su propuesta de que pase a Hacienda para que se pueda iniciar el estudio sobre cifras aproximadas y EMAYA con Obras y Ensanche, presente, en su día, un estudio más detallado y concreto.

ANTICH: Dice que el objeto de la propuesta era el manifestado por el Sr.Pons.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr.Pons: que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio económico; y a EMAYA para que con las Comisiones de Obras y Ensanche, presente, en su día, una propuesta clara, detallada y concreta sobre la cuestión debatida.

5.
Se acuerda solicitar de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria la concesión de cincuenta coches familiares para taxis "PEUGEOT".--

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, relativa a solicitar de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, la concesión de CINCUENTA coches familiares para el servicio público de taxis, marca Peugeot, en cuya parte dispositiva, dice lo siguiente: "Una casa constructora de coches de Francia "S.A.Automóviles Peugeot", ha ofrecido a la Comisión de Gobierno y Policía, apoyar una petición de adquisición de cincuenta coches fa-



-miliares para Servicio Público, de la indicada marca.-La Comisión de G. y Policía, se dirigió tan luego tuvo esta oportunidad a al Sindicato Provincial de Transportes y el resultado de estos trabajos no pudo ser más satisfactorio - digo halagueño, la Cooperativa de Taxis Palma, encuadrada en dicho Sindicato, no sólo aceptó en principio tal idea, sino que tuvo palabras de verdadero elogio para la adquisición de coches de dicha marca, conceptuándola como la más adecuada para las necesidades de esta población.-El representante en Palma de dicha marca de coches, don Miguel Nadal Comas, en carta correspondiente al pasado mes de julio y en otra del trece de los corrientes, dice que no se exigido a la Corporación el pago de dichos vehículos, sino a cada uno de los beneficiarios a que vaya asignado el vehículo.-Por todo lo expuesto: la Comisión de Gobierno y Policía, propone a V.E. acuerde solicitar del indicado Organismo oficial, Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, la Concesión de CINCUENTA COCHES FAMILIARES PARA TAXIS "PEUGEOT", llenándose las correspondientes hojas de pedido y circunscribiéndose, por mediación del Agente de dicha firma en Palma, Don Miguel Nadal Comas. V.E. acordará lo que estime más acertado.-Palma de Mallorca, 27-agosto de 1952.-El Teniente de Alcalde Presidente de Gobierno y Policía.-J. Nadal.-Rubricado."

NADAL: Explica a continuación el dictamen y manifiesta que no constituye compromiso monetario alguno por parte del Ayuntamiento.

ALCALDE: Pregunta si se cuenta con peticiones suficientes.

NADAL HORRACH: Contesta en sentido afirmativo y aclara que probablemente no se autorizará la importación del total de los coches.

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, cuya parte dispositiva figura transcrita.

6. Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado en el Orden del Día con el número 6, relativo a la solicitud formulada por Don José María Fortuny Casas, Gerente de la Agencia de Publicidad -



Maxim Reclam, para instalar un aparato Farola-Reloj, Publicaciones, en la acera angular Av. Antonio Maura-Conquistador.

PONS: Explica que aunque forme parte de la Comisión de Gobierno y Policía, por motivos conocidos, no pudo estudiar el asunto y presenta excusas al Presidente de dicha Comisión, y añade que se ve en el caso de oponerse a la instalación de la farola porque cree que constituiría una dificultad para la circulación.--

Agrega que el Sr. Escovedo era de opinión de que desaparecieran las farolas del sector donde se pretende instalar esta columna.

NADAL HORRACH: Dice que no puede molestarse por las palabras -- del Sr. Pons.

VENTAYOL: Se adhiere a lo manifestado por el Sr. Pons ya que --- cree estorbará la visibilidad y circulación, aparte de considerarlo un chisme antiestético.

NADAL HORRACH: Dice que se solicitó el informe al Sr. Ingeniero.

FABREGAS: Dice que recuerda la instalación de farolas parecidas y que dieron un buen servicio al público y apoya el dictamen ya que el Sr. Arquitecto ha emitido su informe.

Intervienen después varios señores Concejales y finalmente se acuerda que dicho asunto vuelva a la Comisión de su procedencia para estudio.

7.

Se acuerda aprobar expediente habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto de Interior por transferencia. -----

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro

del Presupuesto Ordinario del Interior, por transferencia:

Cap.	Art °	Partida	AUMENTOS Conceptos	PESETAS
11	1	695	Conservación y reoperación edificios escolares.....	18.847'86
11	3	760	Para pago obras municipales y mejoras urbanas.....	100.000'00
TOTAL AUMENTOS.....				118.847'86
=====				
<u>BAJAS</u>				
10	8	691	Para nuevas obras en el Parque de Bellver.....	18.847'86
11	3	763	Para reconstrucción y reparación caminos vecinales..	100.000'00
TOTAL BAJAS.....				118.847'86
=====				

Dichas habilitaciones deberán exponerse quince días hábiles a efectos de reclamación, párrafo 3, artº 644 de la vigente Ley de -

Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

8. Se acuerda, vista las manifestaciones formuladas por Don Andrés Casellas Casellas, en acto de Conciliación, dar por terminado el asunto relativo a la publicación de determinado artículo en el quincenario titulado "El Amigo del Pueblo" del cual es autor el Sr. Casellas.----- Acto seguido se da cuenta de la Certificación del Acto de Conciliación celebrado el día 7 de agosto, entre el Excmo. Ayuntamiento representado por el Sr. Alcalde y en su nombre por el Procurador Sr. Viñals, por una parte y Don Andrés Casellas Casellas, por otra, y en el que el demandado, contestando a la demanda, dice: "Que concuerda el número primero de la demanda, que era innecesario, por cuanto el contestante ya hizo público su reconocimiento de ser el único autor del escrito de referencia por medio de carta abierta insertada en "La Última Hora" del día 21 de julio último, que fué dirigida también a todos los demás diarios de esta Ciudad. Niega los demás extremos de la demanda, por cuanto ni por la significación gramatical y conceptual del escrito a que se alude, ni en la intención del contestante, había injuria ni alusión particular para nadie. Finalmente, con todo respeto, debe hacer constar su protesta por la publicidad y difusión que se dió al acuerdo consistorial de perseguir criminalmente al que contesta, que parecen dictadas con el propósito de denigrar a este modesto articulista, ya que tal extensión de publicidad no acostumbra a darse en múltiples e importantes acuerdos municipales que, naturalmente, interesan muchísimo más al vecindario que esta simple cuestión puramente personal y privada. Con protesta de costas, daños y perjuicios.-El Sr. Juez en vista de lo expuesto da el acto por inconciliado, mandando expedir certificación de esta acta a la parte que la pida y firma con los conductores, doy fé."

LLABRES: Manifiesta que cree que el asunto se debe dar por terminado y dar publicidad al mismo tiempo.

VENTAYOL: Que se dé publicidad ya que como se inició en la prensa se dé por terminado por el mismo conducto, puesto que dicho señor dijo que no tuvo intención de ofender y que no iba nada para la Corporación actual.

Se acuerda dar por terminada la cuestión y dar publicidad a su -

resultado.

URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes:



I. Seguidamente, a propuesta del Sr. Fábregas, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Juan Ramón, Concejal que fué de este Ayuntamiento. Seguidamente, a propuesta del Sr. Fábregas, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Juan Ramón, Concejal que fué de este Ayuntamiento en tiempos de la Dictadura; igualmente se acuerda trasladar a los familiares del finado el pésame de la Corporación.

II. Seguidamente el Sr. Fábregas interesa se conceda una subvención económica al Club Natación Palma para ayudarle en los gastos que ha de ocasionar el desplazamiento de sus nadadores a Barcelona para tomar parte en los Campeonatos de España.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

III. El Sr. ANTICH, manifiesta que en Palma hay dos calles que tienen por denominación el nombre de Jaime III, y ello ocasiona muchas molestias e interesa que se surpima uno de los dos nombres.

Se acuerda pase a estudio de Estadística para su solución.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

LLABRES: Se interesa por ver si se ha presentado el correspondiente proyecto para la traída de aguas a Can Pastilla, contestándole el Sr. Antich, que se está haciendo el estudio económico.

VENTAYOL: Se refiere a las molestias que ocasiona el funcionamiento de un cine denominado Los Arcos, y dice se han presentado varias denuncias e interesa se paralice el cine o que la instalación de monte en debida forma.

LLABRES: Apoyá la petición del Sr. Ventayol.

ALCALDE: Explica a continuación que recibió una carta de un señor extranjero en la que le manifestaba que había tenido que --

cambiarse de hotel debido a las molestias del cine en cuestión.
ANTICH: Dice que en ausencia del Sr. Pizá, Presidente de Fomento, se ve en el caso de manifestar que accidentalmente ha de tramitar los asuntos de Fomento y se preocupará del asunto del cine.
FABREGAS: Se interesa para que sean evitadas las molestias que ocasionan los cantos nocturnos de los gallos.

ALCALDE: Que se formulen las correspondientes denuncias, en cada caso.

FABREGAS: Manifiesta que en varios edificios encuadrados en la zona denominada del Huerto del Rey, se están revocando las fachadas y pregunta si se ha levantado el estado de expropiación al Sr. Tous o como se halla este asunto.

SUAU: Manifiesta, contestando al Sr. Fábregas, que la subasta de la Cuarentena quedó desierta, cosa que tenía relación con la Reforma del Huerto del Rey, y la Comisión Especial se ha de reunir para estudiar la nueva situación creada. Añade que ha interesado del Presidente correspondiente que convoque reunión para una fecha próxima.

FABREGAS: Ruega al Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía dé explicaciones respecto al suplemento que cobra la Cia. de Tranvías en las horas de la noche por prestación de servicio nocturno.

NADAL: Manifiesta que la Compañía no viene obligada a prestar este servicio nocturno y que como se ha de tratar el problema de los tranvías en forma conjunta, ruega al Sr. Fábregas que apalce esta cuestión para cuando se presente la oportunidad.

GAITA: Interesa que cuando se presenten denuncias contra el incumplimiento de las Ordenanzas, se dé celeridad a la resolución.

FRAU: Interesa que para evitar accidentes se regule la circulación de la calle de Francisco Sancho.

NADAL HORRACH: Tomo nota y se estudiará.

FABREGAS: Se refiere a que el próximo Pleno tendrá lugar el día ocho de octubre y recuerda el asunto relacionado con la demolición de obras del Hotel Majórica.

FRAU: Dice que se está pendiente de una resolución más bien que de una fecha.

Y en este estado, siendo la hora catorce y diez minutos sin más asuntos para ser tratados y sin que ningún señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliego de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos -- los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Handwritten signatures of the Mayor and various council members]

El Interventor,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

[Faint vertical text on the left margin]